

Condiciones pólizas endosadas Seguro de Vehículo Deudores

Requisitos póliza endosada

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas de vehículo son:

Livianos

- Único beneficiario BBVA con Nit No. 860.003.020-1.
- Cláusula de renovación automática.
- Cláusula de endoso a favor de Banco BBVA.
- Cláusula de no revocación sin previo aviso a BBVA.
- Amparo de pérdida total por daños y hurto sin deducible.
- Amparo de pérdida parcial por daños y hurto con deducible máximo del 10%.
- Amparo de temblor, terremoto y erupción volcánica con deducible máximo del 10%.
- Amparo de responsabilidad civil extracontractual. RCE: 1000 / 1000 / 2000.
- Comprobante o certificación de pago de la prima de la póliza emitida por la aseguradora.
- Vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de presentación del endoso.
- Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a cualquier otra persona que conduzca el vehículo.

Pesados

- Único beneficiario BBVA con Nit No. 860.003.020-1.
- Cláusula de renovación automática.
- Cláusula de endoso a favor de Banco BBVA.
- Cláusula de no revocación sin previo aviso a BBVA.
- Amparo de pérdida total por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de pérdida parcial por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de temblor, terremoto y erupción volcánica con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de responsabilidad civil extracontractual. RCE: 500 / 500 / 1000.
- Comprobante o certificación de pago de la prima de la póliza emitida por la aseguradora.
- Vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de presentación del endoso.
- Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a cualquier otra persona que conduzca el vehículo.

Amparos	Valor Asegurado	Deducibles por amparo				
		Transporte de carga y volquetas 2006 - 2016	Transporte de carga y volquetas 2005 - 1990	Remolques o trailers	Utilitarios clases 20,21 y 07	Utilitarios especiales clases 07 y 08
Pérdida Total Daños - PTD	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 20%	Máx. 10%	Máx. 20%
Pérdida Total Hurto - PTH	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 20%	Máx. 10%	Máx. 20%
Pérdida Parcial Hurto - PPH	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	No aplica deducible	Máx. 10%	Máx. 20%
Pérdida Parcial Daños - PPD	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 20%	Máx. 10%	Máx. 20%
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica - TTEV	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 10%	Máx. 10%	Máx. 20%

Pasajeros

- Único beneficiario BBVA con Nit No. 860.003.020-1.
- Cláusula de renovación automática.
- Cláusula de endoso a favor de Banco BBVA.
- Cláusula de no revocación sin previo aviso a BBVA.
- Amparo de pérdida total por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de pérdida parcial por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de temblor, terremoto y erupción volcánica con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de responsabilidad civil extracontractual. RCE: 100 / 100 / 200.
- Comprobante o certificación de pago de la prima de la póliza emitida por la aseguradora.
- Vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de presentación del endoso.
- Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a cualquier otra persona que conduzca el vehículo.

Amparos	Valor Asegurado	Deducibles por amparo			
		Servicio especial	Servicio escolar	Servicio urbano	Servicio intermunicipal
R.C.E.		RCE: 100 / 100 / 200 Máx. 10%			
Daños a bienes de terceros	\$100.000.000	Máximo. 10%			
Muerte o lesiones a una persona	\$100.000.000	No aplica deducible			
Muerte o lesiones a dos o más personas	\$200.000.000	No aplica deducible			
Pérdida Total Daños - PTD	Valor comercial	Máximo. 10%		Máximo. 20%	
Pérdida Total Hurto - PTH	Valor comercial	Máximo. 10%		Máximo. 20%	
Pérdida Parcial Hurto - PPH	Valor comercial	Máximo. 10%		Máximo. 20%	
Pérdida Parcial Daños - PPD	Valor comercial	Máximo. 10%		Máximo. 20%	
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica - TTEV	Valor comercial	Máximo. 10%		Máximo. 20%	

Cordial Saludo,
BBVA Colombia S.A.